

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 9 -Huaura N° 000713 03 FEB. 2020

Visto, la RMN° 027-2020 MINEDU y el Oficio N° 178-2020 DPSIII UGEL N° 09 Huaura - 2020; donde se autoriza proyectar la Resolución Directoral de conformación de Comisión Evaluadora de expedientes para contratos CAS -2020 y;

### CONSIDERANDO:

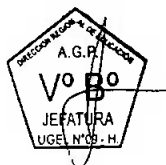
Que, el artículo 79 de la Ley 28044, ley General de Educación establece que el ministerio de educación es el órgano del gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, antes citada, establece que es función del ministerio de educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e interpretar la carrera pública magisterial;

Que, la Resolución Ministerial N° 027 - 2020 MINEDU resuelve aprobar la norma técnica: disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del ministerio de educación en los gobiernos regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2020" y para el fortalecimiento de capacidades en IIEE focalizadas, se realizara a través de: Asistencia Técnica en convivencia escolar de la UGEL, con el objeto de promover el análisis y la atención de nudos críticos respecto a la implementación de las líneas de acción de la gestión de la convivencia escolar en la jurisdicción; con un enfoque democrático, intercultural y territorial. Para ello la UGEL cuenta con un especialista de Convivencia Escolar.

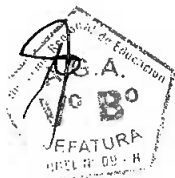
Que, el objetivo general de la Resolución Ministerial N° 027 - 2020 MINEDU es orientar la oportuna y adecuada implementación y **financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas de las unidades ejecutoras de educación** de los pliegos ministerio de educación y gobiernos regionales, en el marco de lo dispuesto por el numeral 20.3 del artículo 20 y numeral 35.1 del artículo 35 del decreto de urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020.

Que, para el proceso de contratación de deberá respetar e implementar todas las acciones y etapas del proceso de contratación CAS establecidos en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008PCM y su modificatoria (procedimiento de contratación, etapa de convocatoria) concordante con el decreto supremo N° 003-2018TR, modificado por el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del estado



De conformidad con la Ley 28044, Ley General de Educación, la Resolución Ministerial N° 027 - 2020 MINEDU, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM y el Oficio N° 178-2020 - DPSIII-UGELN°09 - Huaura.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1° Conformar y Acreditar a la comisión evaluadora de expedientes al cargo de especialista de convivencia.**

Lic. Luz Beatriz Huamán Escudero

Presidenta.

Econ. Ruyer Obith Espinoza Yupanqui

Secretario Técnico

Lic. Luis Enrique Villanueva Mercedes

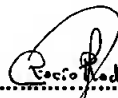
Especialista Ed-TOE



**ARTICULO 2° Encargar al equipo de Tramite Documentario de la UGEL 09 - Huaura. Notificar la presente Resolución Directoral a las partes mencionadas en el presente documento, dentro del plazo establecido conforme a Ley.**



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**MARCO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
Directora del Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura